

EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+I

**Retos de Investigación y
Generación de Conocimiento 2020**



ACCESO A TODA LA INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA

ORDEN DE BASES

CONVOCATORIA

EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

- Instrucciones de Ejecución y Justificación
- Modelos solicitudes de modificación
- Modelo de Informe Científico-Técnico (Intermedio y final)

Índice

01. EJECUCIÓN DEL PROYECTO. Durante todo el periodo de vida, tanto a las situaciones que requieran modificación de la resolución de concesión (prórrogas, cambios de IP, ...) como incidencias que pudieran surgir a lo largo del periodo de ejecución (cambios en la composición del equipo de investigación u otras consultas).

02. SEGUIMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO. Informes científico-técnicos intermedio y final, Jornadas de presentación de resultados, visitas de control, etc.

03. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA.

Parte 1.

EJECUCIÓN DEL PROYECTO

EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Modificación en la distribución de la ayuda concedida.

Modificación del plazo de ejecución del proyecto.

Modificación en la composición del equipo investigador:

Altas / Bajas de los miembros del equipo de investigación.

Modificación en la composición de los miembros del equipo de trabajo.

Subcontratación.

Solicitarlas al menos **2 meses antes del final del período de ejecución.**

Todos los cambios respecto a la solicitud inicial **deberán incorporarse a los informes científico-técnico (intermedio y final).**

- Gastos elegibles pero no contemplados en la solicitud.
- Gastos elegibles generados por personal del Equipo de Trabajo.
- Altas / Bajas del personal del Equipo de Trabajo.

Autorización previa por la AEI:

- Prórroga.
- Alta / baja de personal del equipo de Investigación.
- Cambios en los objetivos y en las actividades del proyecto.
- Subcontrataciones no contempladas en la solicitud o que > 25% de la ayuda.

Tramitación de las solicitudes de modificación:

1. La solicitud la realiza el IP1 utilizando el modelo de la web.
2. El IP1 sube la solicitud a Facilit@ (<https://sede.micinn.gob.es/facilita/>) como instancia genérica.
3. La Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación confirma la instancia.

Proyectos con dos IPs: necesaria la firma electrónica del IP2.

Proyectos coordinados: en el caso de solicitud de prórroga es necesaria la firma electrónica de conformidad del IP que actúa como coordinador (IP Subproyecto 1).

Modificación en la distribución de la ayuda concedida

El importe aprobado para gastos directos de ejecución podrá aplicarse a cualquiera de los gastos elegibles de acuerdo con las necesidades del proyecto, ya pertenezcan estos a los subconceptos de gastos de personal o de ejecución, no precisando autorización previa por parte de la AEI.

Es **obligatorio** incluir en los informes científico-técnicos cualquier cambio respecto a los gastos contemplados en el presupuesto de la solicitud inicial, justificando su necesidad para conseguir los objetivos del proyecto.

Modificación del plazo de ejecución del proyecto

Máxima ampliación: mitad de la duración inicial. Excepcional la ampliación superior a un año.

Norma general: NO se autorizarán segundas prorrogas.

Necesario:

- **Justificación científico técnica.**
- Causas sobrevenidas que no pudieron preverse en el momento de la solicitud.
- **No** por motivos administrativos o para llevar a cabo objetivos no incluidos en la solicitud original.

Proyecto coordinado:

- Todos los subproyectos tendrán la misma fecha de finalización.
- Cada subproyecto presentará la solicitud de manera individual, a través de su entidad.

Modificación en la composición del equipo investigador

- Se autorizarán en casos muy excepcionales y justificados.
- Si el proyecto ha sido aprobado con un solo IP no podrá autorizarse la incorporación de un IP2.

ALTAS DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO

- Acreditar contribución continuada, necesaria y dedicación significativa. Tienen que cumplir con los requisitos de la convocatoria.
- No se registrarán altas cuya permanencia sea < 1 año.

BAJAS DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO

- Excepcional y siempre que no afecte a la ejecución del proyecto.
- La intención de participar en otro proyecto, así como la finalización de las tareas asignadas no es causa de autorización.

EQUIPO DE TRABAJO.

- Las altas y bajas no requieren comunicación a la AEI.
- Se incorporan en los informes científico-técnico intermedio y final.

Subcontratación

Contratación de un servicio que, en condiciones normales, podría realizar la entidad con sus propios medios tanto humanos como materiales. Concertar con terceros la ejecución total/parcial de la actividad que constituye objeto de subvención también es subcontratación.

Autorización expresa cuando:

- **Gastos de subcontratación superen el 25% de la ayuda.**
- **No estén incluidos en la solicitud inicial**

En ningún caso la subcontratación podrá superar el 90% del presupuesto financiable.

Debe prestarse especial atención a aquellos casos de proyectos coordinados.

No podrán ser objeto de subcontratación por parte de ninguno de los subproyectos las tareas correspondientes a otro subproyecto, tanto si este último no ha sido financiado como si ha sido financiado.

No se podrá subcontratar con personas o entidades con las que exista vinculación (art. 68 Reglamento Ley General de Subvenciones)

Parte 2.

SEGUIMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO

INFORMES CIENTÍFICO-TÉCNICO INTERMEDIO Y FINAL

La **no presentación del informe intermedio, o una valoración negativa** dará lugar a la pérdida de derecho al cobro de la última anualidad y/o a la interrupción del proyecto y devolución del total o parte de la ayuda.

La **no presentación del informe final o una valoración negativa** podrá suponer el reintegro total o parcial de la subvención.

El informe científico-técnico lo presenta el IP1 en la aplicación de justificación telemática de las ayudas Justiweb, <https://sede.micinn.gob.es/justificaciones/>, y lo firma electrónicamente la representante legal de la UPCT.

Se recomienda leer atentamente el documento “Instrucciones para la elaboración de los informes de seguimiento científico-técnico” disponible en la página web, al final de cada modelo de informe científico-técnico.

Para completar la justificación científico-técnica final es obligatorio que el IP1 cumplimente el **formulario de Indicadores** (Personal involucrado - Publicaciones – Protección y Explotación de la Propiedad – Contratos)

IMPORTANTE: Cualquier **modificación respecto a la solicitud inicial debe indicarse en los informes intermedio y final**, en los apartados existentes para tal fin, indicando detalladamente las razones de haber realizado dicho gasto y su necesidad para las actividades realizadas en el proyecto. **La no inclusión podrá suponer el reintegro de los gastos.**

En los informes científico-técnicos, el IP deberá cumplimentar también los apartados correspondientes a la información de los gastos:

- Principales gastos realizados, agrupados por tipo de gasto: dar a conocer los principales conceptos de gasto, no el desglose de todas las facturas del proyecto.
- Poder **relacionar el gasto realizado en el proyecto con el presupuesto solicitado inicialmente** y valorar su adecuación con los objetivos y actividades del proyecto.

Acceso a Mi I+D+i

UPCT | Campus Virtual

ENG

ALUMNO | EMPLEADO | CURSOS Y ACTIVIDADES | DEPORTES | OTROS SERVICIOS | GESTIÓN | ADMISIÓN

Ficha del Proyecto Informe de Seguimiento

ESTADO:	Concedido/a
REFERENCIA:	PID2020-
TÍTULO:	
FECHA INICIO:	01/09/2021
FECHA FIN:	31/08/2024
ORGÁNICA:	
NOTAS PROYECTO:	
PUBLICIDAD:	Los beneficiarios deberán dar publicidad de las ayudas concedidas y del órgano concedente en los contratos de servicios y laborales, así como en cualquier otro tipo de contrato relacionado con la ejecución de la actuación incluida la subcontratación, en convenios, publicaciones, ponencias, equipos, material inventariable, actividades de difusión de resultados, páginas web y otras análogas. En la publicidad de los proyectos financiados con esta convocatoria deberá mencionarse a la Agencia Estatal de Investigación (AEI) como entidad financiadora y seguir las INSTRUCCIONES PARA LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS AYUDAS A LA I+D+i CONCEDIDAS POR LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN: https://www.aei.gob.es/noticias/instrucciones-comunicacion-publicidad-ayudas-idi-concedidas-agencia-estatal-investigacion En el caso de que existan limitaciones de espacio, particularmente en publicaciones, se mencionará: Referencia del proyecto/ AEI/10.13039/501100011033. Las publicaciones que deriven directamente de la actividad científica desarrollada en el proyecto se hará constar en el listado de agradecimientos, en primer lugar, al organismo financiador. La entidad beneficiaria pondrá a disposición de la AEI toda la documentación e información gráfica que facilite el control acerca de la aplicación de todas las medidas en materia de comunicación, información y publicidad que estuviese obligado a llevar a cabo.
WEB JUSTIFICACION:	https://sede.micinn.gob.es/justificaciones/
WEB CONVOCATORIA:	https://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.791459a43fdf738d70fd325001432ea0/?vgnextoid=3...
NOTAS CONVOCATORIA:	
IMAGEN WEB:	micinn-aei.pdf Descargar Imagen
IMAGEN DOCUMENTO:	logo UPCT EU+.JPG Descargar imagen

Seguimiento económico

UXXI-EC (Sorolla)
Sicarta

COSTES DIRECTOS (ACTIVIDAD)	SOLICITADO	CONCEDIDO	GASTADO	RESERVADO (2022)
Gastos de Personal	162.323,00	0,00	7.960,63	26.520,61
Material Inventariable y Bibliográfico	4.500,00	0,00	3.991,25	0,00
Material Fungible	40.686,00	0,00	0,00	0,00
Viajes y Dietas	28.600,00	0,00	0,00	0,00
Otros Gastos	38.000,00	0,00	1.000,00	1.460,78
Ejecución	0,00	200.000,00	-	-
TOTALES	274.109,00	200.000,00	12.952,08	27.981,39

DISPONIBLE (2022):	43.066,53 €	Crédito habilitado en la aplicación presupuestaria disponible para ser ejecutado.
PENDIENTE DE EJECUTAR:	159.066,53 €	Crédito pendiente de gastar hasta la finalización del proyecto (concedido-gastado-reservado).
CONCEDIDO TOTAL:	242.000,00 €	Incluye costes directos e indirectos.

Acceso a Mi I+D+i

DISPONIBLE (2022):	43.066,53 €	Crédito habilitado en la aplicación presupuestaria disponible para ser ejecutado.
PENDIENTE DE EJECUTAR:	159.066,53 €	Crédito pendiente de gastar hasta la finalización del proyecto (concedido-gastado-reservado).
CONCEDIDO TOTAL:	242.000,00 €	Incluye costes directos e indirectos.
INGRESADO:	84.000,00 €	Importe recibido del organismo financiador desde el inicio del proyecto.

ATENCIÓN: esta aplicación no está preparada para proyectos en los que los remanentes de sus presupuestos anuales no puedan formar parte de la anualidad siguiente (ej. retos de colaboración, etc).

Equipo de investigación

APELLIDOS, NOMBRE	NIF/NIE	TIPO	FECHA INICIO
		Investigador Ppal.	01/09/2021
		Investigador	01/09/2021

Equipo de trabajo

APELLIDOS, NOMBRE	NIF/NIE	TIPO	FECHA INICIO
		Contratado	01/09/2021
		Contratado	01/09/2021
		Contratado	01/09/2021

[← Volver](#)

Acceso a Mi I+D+i

Mi I+D+i - Consulta de proyectos, contratos y personal asociado a los mismos Home / Mi I+D+i

Mi I+D+i > Proyectos > Consulta proyecto > Informe Seguimiento

Fecha desde: Fecha hasta: Buscar Limpia

Desglose de los gastos por conceptos (costes directos únicamente)		Importe
Personal:		9.047,11 €
Inventariable:		3.991,25 €
Fungible:		0,00 €
Viajes y dietas:		0,00 €
Otros gastos:		2.460,78 €

Gastos de Personal Ver detalle de gas

Persona	Situación laboral	Importe
154838225-RODRÍGUEZ GÓMEZ, AMADOR		1.093,1
23952040R-RECHE GUILLERMO, MARÍA DEL CARMEN		878,2
48741490M-CELDRÁN LÓPEZ, NEREA		6.475,7
Total:		9.047,1

Inventariable

Fecha gasto	Nº Inventario	Descripción	Importe	Proveedor
			3.991,25	
Total:			3.991,25	

Fungible

Fecha gasto	Descripción	Importe	Proveedor
No existen gastos de fungible			

Viajes y dietas

Fecha gasto	Concepto	Importe	Nombre del Participante
No existen gastos de viajes y dietas			

Otros

Fecha gasto	Descripción	Importe	Proveedor
26/11/2021			
28/02/2022			

Fechas de presentación de los Informes Científico-Técnicos

INFORME INTERMEDIO en proyectos de 3 años: MAYO 2023 (*)

(*) PID2020-120052GB-I00 (2 años): Noviembre 2022.

PID2020-114576RB-I00 (4 años): Noviembre 2023.

INFORME FINAL: en el plazo de 3 meses a contar desde el día siguiente a la finalización del período de ejecución.

JORNADAS DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

El IP1 recibirá una convocatoria a través de Facilit@ con suficiente antelación para que puedan preparar la documentación.

Como norma general, serán convocados en el último año de ejecución.

Defendido por los IPs. En casos justificados por un miembro senior del equipo de investigación.

Utilizar el formato de presentación existente en la web de la AEI.

La no participación podrá suponer la pérdida del derecho de cobro de la última anualidad y/o interrupción del proyecto y devolución total/parcial de la ayuda.

VISITAS IN SITU

Parte 3.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

GASTOS ELEGIBLES

Son aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo de ejecución.

Es responsabilidad del IP asegurar, y justificar adecuadamente ante la AEI, la relación directa del gasto con la ejecución de este proyecto concreto.

Los gastos podrán realizarse a lo largo de su período de ejecución sin que coincida necesariamente con el plan de pagos previsto en la resolución.

Todas las actividades se deben ejecutar y desarrollar íntegramente dentro del plazo de ejecución de la ayuda.

PROYECTO	
Gasto elegible	Gasto no elegible
Inscripción Congreso	Celebración CONGRESO
Licencia de programa	de ordenador

Los gastos deben aparecer desglosados en las facturas.

La AEI **NO** admite las descripciones genéricas o insuficientes de los gastos, del tipo “fungible de laboratorio”, “Diverso material informático”.

Viajes y dietas:

NO es admisible una factura global.

Desglose de los importes de transporte, manutención y alojamiento.

Excepcionalmente se aceptan tickets para transportes públicos (metro, autobús, taxi) o parking. Imprescindible que los tickets lleven fecha y hora de emisión.

GASTOS ELEGIBLES _ PERSONAL Y EQUIPAMIENTO

PERSONAL

Exclusivamente la contratación de doctores, titulados superiores y personal técnico.

EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO

(equipos informáticos, programas de ordenador técnico directamente vinculado al proyecto y material bibliográfico)

La adquisición debe realizarse en el periodo inicial, relacionado directamente con las actividades del proyecto y su uso debe de estar plenamente justificado.

NO

Equipos de uso general: coches, grandes equipamientos, aire acondicionado, mobiliario de oficina o de laboratorio, servicios de alojamiento de archivos en la nube, etc.

Tablets y teléfonos móviles, salvo que sean necesarios por las características del proyecto

GASTOS ELEGIBLES _ FUNGIBLE

FUNGIBLE

Gastos bien descritos y perfectamente vinculados al proyecto.

NO ELEGIBLE	SÍ (<u>directamente relacionados con la ejecución del proyecto</u>)
Material de oficina	Memoria ram, disco duro externo, teclado, ratón, webcam, ampliación de memoria externa, batería externa, consumibles de laboratorio, productos químicos y otros materiales <u>necesarios para su ejecución</u>
Material fungible informático: tóner, cartuchos de tinta y CD.	

GASTOS ELEGIBLES _ VIAJES Y DIETAS

Gastos de viaje, alojamiento y manutención limitados por los importes establecidos para el grupo 2 en el RD 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Con carácter general los desplazamientos se realizarán en transporte público y clase turista, primando siempre el principio de economía, siendo **excepcional el uso del vehículo particular** y siempre que sea la opción más económica, debiendo quedar justificada dicha circunstancia en la comisión de servicio autorizada por su institución.

Las fechas han de coincidir con las fechas del congreso/curso/workshop y hasta un día antes y un día después.

- ✓ **Tasas o conceptos equivalentes por alojamiento** en establecimiento turístico, en las localidades donde esté establecido.
- ✓ **Gastos de facturación de una maleta**, siempre y cuando el billete no incluya una maleta en bodega.

GASTOS ELEGIBLES _ VIAJES Y DIETAS

- ✓ Los gastos de cancelación solo serán elegibles en casos de fuerza mayor (tales como desastres naturales, enfermedad, fallecimiento) siempre que esté debidamente justificada.
- ✓ **Seguros de asistencia sanitaria** en caso de viajes a otros países con los que no sea válida la Tarjeta Sanitaria Europea o la Seguridad Social no haya suscrito convenio que comprenda la cobertura sanitaria. Debe indicar el motivo por que se suscribe, acreditar su vinculación y justificar la obligatoriedad en su caso.
- ✓ **Vehículo de alquiler:** debe ir vinculado a una comisión de servicio para un desplazamiento concreto, donde se detalle la autorización para el alquiler del vehículo y el motivo del viaje. Debe existir contrato de alquiler, factura y justificantes de pago.

GASTOS ELEGIBLES _ VIAJES Y DIETAS

NO:

- Comidas de trabajo y atenciones de carácter protocolario.
- Combustible en caso de uso de vehículo de la UPCT
- Plastificados de equipaje.
- Utilización de salas VIP o asimiladas en aeropuertos.
- Exceso de equipaje.
- Asistencia a tribunales de tesis.
- Reuniones de comités nacionales e internacionales.
- Inscripciones realizadas durante la ejecución del proyecto para eventos que tengan lugar fuera de la fecha de ejecución.
- Gastos realización PCR, pruebas diagnósticas análogas o vacunas.

NO se considera estancia breve aquellos viajes cuyo objeto sea la participación en reuniones y/o jornadas.

GASTOS ELEGIBLES _ VIAJES Y DIETAS

EL PERSONAL DEBE FIGURAR EN LA MEMORIA TÉCNICA Y/O EN LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO INTERMEDIO Y FINAL					
Concepto	IP (*)	Equipo investigación (*)	Personal contratado (*)	Personal en formación (*)	Resto del personal (***)
Viajes y dietas	SI	SI	SI	SI	SI
Inscripciones congresos y conferencias	SI	SI	SI	SI	NO
Jornadas de seguimiento AEI	SI	SI	NO	NO	NO
Estancias Breves	- 1 a 3 meses - N.º ilimitado	- 1 a 3 meses - N.º ilimitado	- 2 semanas a 3 meses - Una en todo el proyecto	- 1 a 3 meses - Una por año (**)	NO

(*) El personal ha de estar vinculado a entidades que cumplan los requisitos del artículo 5 de la convocatoria.

(**) Siempre que la estancia no esté también subvencionada por alguna convocatoria del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

(***) La duración de los viajes no será superior a 15 días (fecha inicial: fecha de inicio de viaje; fecha final: fecha retorno del viaje)



GASTOS ELEGIBLES _ PUBLICACIONES

Publicaciones y difusión de resultados, incluidos aquellos que pudieran derivarse de la publicación en revistas de acceso abierto que cuenten con procedimientos de revisión por pares internacionalmente reconocidos.

- Gastos de revisión de manuscritos.
- Traducciones.
- Gastos de publicación en revistas científicas, en abierto y los derivados de la incorporación a repositorios de libre acceso.
- Gastos derivados de la publicación de tesis doctorales que hayan sido generadas íntegramente en el proyecto hasta el número de ejemplares que exija la normativa interna del beneficiario.
- Gastos de publicaciones, incluyendo las derivadas de jornadas técnicas y congresos financiadas con cargo al proyecto.
- Póster para congresos.

Las publicaciones deben derivar directamente de la actividad científica desarrollada en el proyecto.

Serán elegibles si existe difusión asociada y demostrable.

GASTOS ELEGIBLES _ OTROS GASTOS

- Compensaciones a sujetos experimentales.
- Utilización y acceso a infraestructuras ICTS.
- Solicitud y mantenimiento de derechos de propiedad industrial e intelectual estrictamente derivados del proyecto. **NO:** gastos de ampliación o renovación de aquellas patentes no generadas durante el periodo de ejecución del proyecto.
- Formación de corta duración (máx. 30 h. lectivas o 1 crédito ECTS) e imprescindible para el proyecto. Justificarse con precisión y claridad en los informes.
- Alquiler de salas, organización de conferencias, eventos, congresos y seminarios para actividades científico-técnicas directamente vinculadas a los objetivos del proyecto.
NO: honorarios/pagos conferenciantes, comidas y cenas de trabajo, atenciones de carácter protocolario, cargos internos alquiler de salas.
Se recomienda contactar con la UGI antes de iniciar la actividad.
- Mensajería directamente relacionados con la ejecución del proyecto.

GASTOS ELEGIBLES _ OTROS GASTOS

- Importación y aranceles de equipos o material adquirido durante la ejecución del proyecto.
- Servicios por la utilización del SAIT (según tarifas aprobadas): Identificación de servicios prestados, nº unidades y coste unitario.
- Alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento científico-técnico indubidatadamente vinculados con la ejecución del proyecto y estrictamente necesario.
- Informe de auditoría para la justificación final.
- **NO:** Cuotas a sociedades científicas nacionales o internacionales.



Instrucciones para la comunicación y publicidad

OBLIGACIÓN de dar publicidad a la ayuda: contratos de servicios, publicaciones, ponencias, equipos, material inventariable, actividades de difusión de resultados, web, cartel, notas de prensa, etc.

En **PUBLICACIONES** que deriven directamente de la actividad desarrollada en el proyecto se hará constar en el listado de agradecimientos, en primer lugar, al organismo financiador. Disponible en acceso abierto.

CARTEL INFORMATIVO de la financiación recibida.

En las **JUSTIFICACIONES** se deberá aportar soporte gráfico (fotografías, URL, publicaciones o escaneo de pág. donde figure la publicidad...).

En todas las acciones de divulgación que sea posible (ponencias, webs, adhesivos en inventariables (equipo principal y, en su caso, accesorios, documentos, notas de prensa,..) incorpore también los **LOGOS** (disponibles en Mi I+D+i):

En caso de no realizarse actuaciones de publicidad se aplicará correcciones económicas sobre el importe justificado total del proyecto.

Esta/e publicación/resultado/equipamiento/video/actividad/contrato/otros es parte del proyecto de I+D+i *Referencia del proyecto*, financiado por MCIN/ AEI /10.13039/501100011033

Limitación de espacio, particularmente en PUBLICACIONES DE REVISTAS:

- ✓ Ayuda *Referencia del proyecto*, financiado por MCIN/ AEI /10.13039/501100011033
- ✓ Grant *Referencia del proyecto*, funded by MCIN/ AEI /10.13039/501100011033

Libros, monografías, audiovisuales, congresos, conferencias, seminarios, folletos, carteles, placas, web, equipamiento y otros: Referencia del proyecto, logotipo del MICIN y el de la AEI.

- ✓ Ayuda *Referencia del proyecto*, financiado por:



- ✓ Grant *Referencia del proyecto*, funded by:





- ✓ Todos los gastos imputados deben de responder a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo de ejecución del proyecto.
- ✓ Elegibilidad de los gastos:
 - Adquirir inventariable al inicio del proyecto.
 - Indicar el periodo de vigencia de las licencias en las facturas.
 - Viajes y dietas: elegibilidad del personal según tipo de viaje.
 - Viajes y dietas: transporte público y clase turista. Excepcional coche particular, justificar la necesidad.
 - Cargos internos SAIT según tarifas públicas.
- ✓ Cualquier modificación respecto a la solicitud se justificará en los informes científico-técnico de seguimiento y final .
- ✓ En el caso de requerir de una subcontratación/prestación de un servicio consultar con la UGI.



- ✓ Las evaluaciones de los informes científicos son rigurosos.
- ✓ Exigencias de publicidad de la subvención recibida: logos, agradecimientos en publicaciones científicas, notas de prensa. Hay que aportar un soporte gráfico en la justificación económica.
- ✓ No fraccionar un gasto para evitar la Ley de Contratos.
- ✓ Gastos > 5.000 euros: tres ofertas de diferentes proveedores o certificado de exclusividad.
- ✓ Hay que aportar Informe de auditor en la justificación económica final.

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

<https://www.upct.es/uitt/es/inicio/>

INVESTIGACIÓN - TRANSFERENCIA - PROYECTOS EUROPEOS - NORMATIVA - DIRECTORIO

Transformamos tus ideas en proyectos financiables

Gestión de la Investigación | Gestión Económica I+D+i | Transferencia Tecnológica | Proyectos Europeos

investigacion.transferencia@upct.es

Unidad de Investigación y Transferencia Tecnológica (UITT)

Impresos y formularios | Encuesta Satisfacción | **Ayuda para el Investigador** | Convocatorias en vigor

Próximo Evento
Reunión UITT-Investigadores (ERC Grants: Hints&Tips)
23 de febrero, 9:30 horas
<https://cutt.ly/dPa7b7l>

Doctorado Industrial

Beneficio para el doctorando:
- Salario con equiparación de la Universidad y de la empresa.
- Participar proyectos, medio de transferencia tecnológica.
- Confirmar un curriculum vitae destacando otros.
- Es reconocido por doctores de la comunidad.

Beneficio para la empresa:
- Aumento de competitividad al obtener proyectos, colaboraciones e innovaciones.
- Acceso a oportunidades internacionales.
- Acceso a equipamiento e instalaciones experimentales.
- Acceso a talento humano.
- Acceso a ayudas locales I+D+i.

Convenio de Colaboración entre CREM y UPCT

¿Qué ofrece?
- Información estadística sobre la Región de Murcia.
- Acceso de información para la realización de estudios e informes.
- Información sobre proyectos e iniciativas académicas.

¿Quiénes pueden beneficiarse?
- Un grupo de investigadores de la UPCT para el desarrollo de proyectos de investigación, tesis doctorales y trabajos fin de estudios.

La UPCT firma un convenio de colaboración con el CREM para facilitar el acceso a datos estadísticos de la Región de Murcia

Calendario de eventos UITT | Base de datos de doctorandos

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA _ DOCUMENTACIÓN DE AYUDA PARA EL INVESTIGADOR

<https://www.upct.es/vicerrectoradoinvestigacion/es/ayuda-para-el-investigador/>

AYUDA PARA EL INVESTIGADOR

Reuniones UITT-Investigadores

Convocatoria Proyectos Transición Ecológica y Digital (TED2021)

Taller Convocatoria Generación de Conocimiento 2021

Funcionamiento de TEMPO (aplicación de registro de horas de investigación)

Planificación de las convocatorias AEI 2021-2022

Protección de datos personales en actividades de I+D+i

PREGUNTAS FRECUENTES

Información estadística sobre la Región de Murcia

Charla Sexenios de transferencia. Dr. Salustiano Mato (18/12/2020)

Taller de preparación de propuestas para la convocatoria Prueba de concepto Fundación Séneca (09/09/2021)

Resumen informativo de las instrucciones de ejecución y justificación de proyectos del Plan Estatal



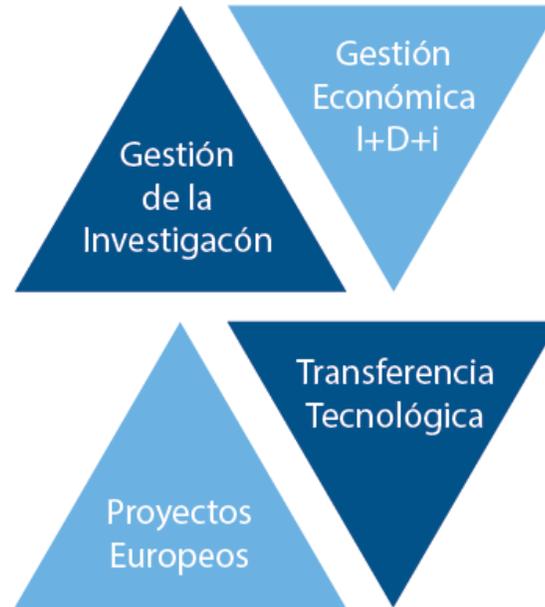
MUCHAS **G**RACIAS !

www <https://www.upct.es/uitt/es/inicio/>

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA



*Transformamos tus ideas
en proyectos financiados*



gestion.investigacion@upct.es

SECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Virginia
Paqui
Pilar

SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA I+D+I

Pepe
Beni
Ana Mari